

CONSTANCIA: Manizales, 13 de septiembre de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad. 17001-40-03-003-2022-00511-00

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta demanda VERBAL sobre Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio promovida por JUVENCIO MESA CARDONA, en contra de JORGE JIMÉNEZ NARANJO Y PERSONAS INDETERMINADAS, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la interesada ha el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de la demanda, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Smeeth', con una línea horizontal debajo y una larga cola vertical a la derecha.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
JUEZ**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 153 del 15/09/2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario